INFORME DEL COMISARIO

A la junta de asociados y miembros del Directorio.

Neogas S.A.

Cuenca, 04 De mayo del 2020

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y en función a las atribuciones dirigidas a preservar los intereses del Accionista, como comisario Principal de Neogas S. A., mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión de los estados financieros, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de perdida y ganancias, de Evolución de Patrimonio, Flujo de Efectivo, así como el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Corporación para el año concluido en dicha fecha.

A tal efecto, es responsable la Administración de Neogas; de, la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, y del control interno necesario para la correcta preparación de los mismos y que estén libres de distorsiones significativas, debido al fraude o error.

Por cuanto, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año concluido el 31 de diciembre de 2019.

Esta revisión tomó como base los lineamientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoria (NIIF), evaluación del control interno, a más de procedimientos de revisión que se hacen necesarios para la ocasión. Dichas normas requieren cumplir con normas éticas y la realización de auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están con distorsiones significativas.

Por tal razón he tomado como base sustentadora la información operativa, contable y soporte de transacciones revisadas selectivamente; las cuales me proveen el sustento apropiado para la opinión a expresar.

En mi opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el desempeño financiero consolidado y los

flujos consolidados de efectivo, la situación financiera y el resultado de las operaciones de Neogas, S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, he podido constatar que la parte administrativa ha ejercido cumplimiento con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En cuanto al control interno considero que la administración ha determinado los procedimientos adecuados para el mismo y en base en los resultados de la revisión efectuada, puedo decir que ésta contribuye a gestionar la información financiera de manera confiable y que promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía ha ejercido pleno cumplimiento con los derechos laborales del trabajador.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de Neogas, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Leonardo Lliguin
C.C 0105438709
Comisario Principal